

FICHA METODOLÓGICA – TRABAJO	
NOMBRE DEL INDICADOR	Población ocupada con ingresos menores o iguales al Salario Mínimo Nacional
DEFINICIÓN	Es el porcentaje de la población de 15 años o más que están ocupados y que generan ingresos laborales mensuales menores al salario mínimo nacional (SMN). El SMN es el salario legalmente establecido como el pago mínimo que un empleador debe dar a sus trabajadores.
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR, RELEVANCIA O PERTINENCIA DEL INDICADOR	Muestra el porcentaje de trabajadores que generan ingresos mensuales en la actividad principal y secundaria menores al SMN. Este porcentaje muestra el grado de cumplimiento de la normativa laboral que busca mantener el poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores en Bolivia.
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$TPO_{sm,15} = \frac{PO_{sm,15}}{PO_{15}} * 100$ Donde: $TPO_{sm,15}$: Tasa porcentual de individuos que pertenecen a la población ocupada de 15 años o más que generan ingresos laborales mensuales menores al salario mínimo nacional. $PO_{sm,15}$: Número de individuos que pertenecen a la población ocupada de 15 años o más y que generan ingresos laborales mensuales menores al salario mínimo nacional. PO_{15}: Número de individuos que pertenecen a la población ocupada de 15 años o más.	
DEFINICIÓN DE VARIABLES RELACIONADAS	
Población ocupada: Las personas en la ocupación, o personas ocupadas, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante un período de referencia corto, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios. Las personas ocupadas comprenden a las personas ocupadas y «trabajando», es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo por lo menos una hora, y a las personas ocupadas, pero «sin trabajar» debido a una ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias).¹ Para la definición de la población ocupada se toman en cuenta 2 categorías de la situación de empleo: empleo asalariado y empleo independiente.² Las personas con empleo asalariado pueden subdividirse en dos:	

¹ La definición se obtuvo del glosario de la Organización Internacional del Trabajo bajo el nombre de: “ocupación” ver en línea: http://www.ilo.org/ilostat/faces/ilostat-home/metadata?locale=es&_adf.ctrlstate=3xh7y3ql7_9&_afLoop=45230382588278&_afWindowMode=0&_afWindowId=3xh7y3ql7_6#!

² Las categorías fueron obtenidas de ILO. (2013). Informe II - Estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza de trabajo - 19a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 2 - 11 de octubre de 2013” (P. 5-6)

- 1) **Trabajando:** personas que durante el periodo de referencia hayan realizado algún trabajo por un sueldo o salario en metálico o en especie.
- 2) **Con empleo, pero sin trabajar:** personas que, habiendo trabajado en su empleo actual, no estaban trabajando temporalmente durante el periodo de referencia y mantenían un vínculo formal con su empleo.

Las personas con empleo independiente también se subdividen en dos:

- 1) **Trabajando:** las personas que durante el periodo de referencia hayan realizado algún trabajo para obtener beneficios o ganancia familiar, en metálico o en especie.
- 2) **Con una empresa, pero sin trabajar:** las personas que, teniendo una empresa —sea industrial, comercial, de explotación agrícola o de prestación de servicios—, estaban temporalmente ausentes del trabajo durante el periodo de referencia por cualquier razón específica.

La producción de bienes y servicios económicos incluye toda la producción y tratamiento de productos primarios — se destinen éstos al mercado, al trueque o al autoconsumo —, la producción de todos los otros artículos y servicios para el mercado y, en el caso de los hogares que produzcan artículos y servicios para el mercado, la parte de esta producción destinada a su propio consumo.³

El ingreso laboral: es el ingreso laboral calculado por el Instituto Nacional de Estadística que agrega tanto el ingreso laboral de la ocupación principal como de la ocupación secundaria. Esta expresado en bolivianos mensuales para cada año.

El salario mínimo nacional: es el salario legalmente establecido como el pago mínimo que un empleador debe dar a sus trabajadores. Cada año se realiza un incremento del salario mínimo, a través de un decreto supremo del gobierno central, para mantener el poder adquisitivo del ingreso laboral de los trabajadores.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para la estimación del porcentaje, se procede a aplicar los factores de expansión correspondientes a cada año. De esta manera, se lleva a cabo una estimación representativa en el ámbito nacional, tanto en zonas urbanas como rurales, y también desglosada por sexo.

En situaciones en las que se observe una dispersión significativa de los datos y no sea posible realizar estimaciones representativas de una subpoblación específica, se procederá a comunicar dicha circunstancia en las notas adjuntas a cada tabla o gráfico correspondiente.

ALCANCE Y LIMITACIONES TÉCNICAS

La “Encuesta de Hogares 2010” no se realizó, por lo que no se dispone de la información necesaria.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje.
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje de personas que generan ingresos laborales por debajo del salario mínimo nacional.
FUENTE DE DATOS	Encuesta de hogares (EH 2005-2023).
PERIODICIDAD DEL INDICADOR Y/O DE LAS VARIABLES	Anual.
DISPONIBILIDAD DE DATOS	2005 – 2023 a excepción de 2010.
GEOGRÁFICO	Nacional, Urbano/Rural.

³ Organización Internacional del Trabajo. Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (octubre 1982). Ver en línea:

http://www.ilo.ch/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--stat/documents/normativeinstrument/wcms_087483.pdf

NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GENERAL	Sexo.
	OTROS ÁMBITOS	Puede cruzarse con información de la EH.
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		4 de junio de 2025.